

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 630014003006-2021-00532-00

Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta la precisión realizada por el curador ad litem designado en el asunto, respecto a la actualización de su canal electrónico para notificaciones¹.

Por otro lado, no se tiene en cuenta por extemporáneo el escrito de pronunciamiento allegado por la parte demandante² frente a las excepciones propuestas por la parte demandada. Obsérvese que el documento en cuestión fue radicado el 22 de febrero de 2023, mientras que el termino había fenecido el 14 de diciembre de 2022, de acuerdo a la fijación en lista visible a orden 73 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 31 DEL 01 MARZO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Archivo 82

² Archivo 81

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe0340e7f5c62408f397456ca380c99e7ab05e568540508c6cf3fb98417e8c8**

Documento generado en 28/02/2023 08:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>